

Concediendo pensión de gracia a doña Esther Gambirazio de Vidal.

Lima, 27 de octubre de 1928.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta los servicios prestados al país por don Francisco Vidal, ha resuelto conceder a su viuda doña Esther Gambirazio de Vidal, para que atienda a la educación de sus menores hijos, la suma de diez libras (Lp. 10.0.00), mensuales, como pensión de gracia.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, noviembre 5 de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Oliveira.